

PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL **PETRÓLEO**

Informe al 18/08/2014

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 14.07.2011, se publicó la Resolución OSINERGMIN N° 136-2011-OS/CD, que aprobó el nuevo Procedimiento para el Cálculo de los Precios de Referencia de los Combustibles Derivados del Petróleo.

Los Precios de Referencia (PR) de Combustibles Líquidos determinados por el OSINERGMIN, cuya metodología de cálculo se describe en el citado procedimiento, tienen como base conceptual lo siguiente:

- Representan costos de eficiencia para la sociedad.
- Es el costo de oportunidad que la sociedad tendría que pagar para adquirir un combustible que satisface las exigencias impuestas a los combustibles nacionales.
- Introduce las eficiencias que se obtendrían en un Mercado Competitivo.
- No está limitado al Corto Plazo.
- Se usa como referencia en un mercado competitivo. En el Perú los precios se rigen por la Oferta y Demanda (Art. 77° Ley Orgánica de Hidrocarburos).

El Precio de Referencia 1 (PR1): Es el precio de referencia ex - planta sin impuestos, que refleja una operación eficiente de importación, considerando los fletes, seguros, aranceles, gastos de importación y otros.

El Precio de Referencia 2 (PR2): Es el precio FOB que refleja una operación eficiente de exportación, considerando los fletes, mermas y seguros para llegar al mercado de referencia.

2. HECHOS RELEVANTES DE LA SEMANA ¹

2.1. Mercado Internacional de Petróleo Crudo y Combustibles²

El crudo WTI cerró la semana de análisis del 11.08.2014 al 15.08.2014, con un precio promedio de 97.10 US\$/BI, disminuyendo en 0.53 US\$/BI (0.55%) con relación al precio promedio de la semana previa.

El precio promedio semanal de la gasolina premium aumentó 0.11 US\$/BI (0.09%), la cotización de la gasolina regular subió 0.38 US\$/BI (0.34%) y el precio del N°2 disminuyó 0.76 US\$/BI (0.64%); mientras que el precio del jet 54 se elevó 0.28 US\$/BI (0.23%). Finalmente, el precio del residual N°6-3%S disminuyó 0.97 US\$/BI (1.10%).

¹ Fuentes: EFE, Reuters, AFP.

² Precios de Petróleo Crudo y Productos tomados de Reuters.

El precio del crudo disminuyó, influenciado por las expectativas de una débil demanda mundial (en el segundo trimestre registró el menor aumento en dos años) y la presión creada por La Agencia Internacional de Energía (AIE), que por medio de su informe mensual, puso en evidencia un mercado de petróleo bien abastecido, pese a las tensiones geopolíticas en el Medio Oriente.

Los precios del diésel y residuales disminuyeron (siguiendo la tendencia del precio del petróleo crudo), debido a la abundante oferta de productos en el mercado norteamericano, resultado de la alta tasa de operación de las refinerías en la Costa del Golfo y en EE.UU. a nivel general.

2.2. Mercado Local de Combustibles

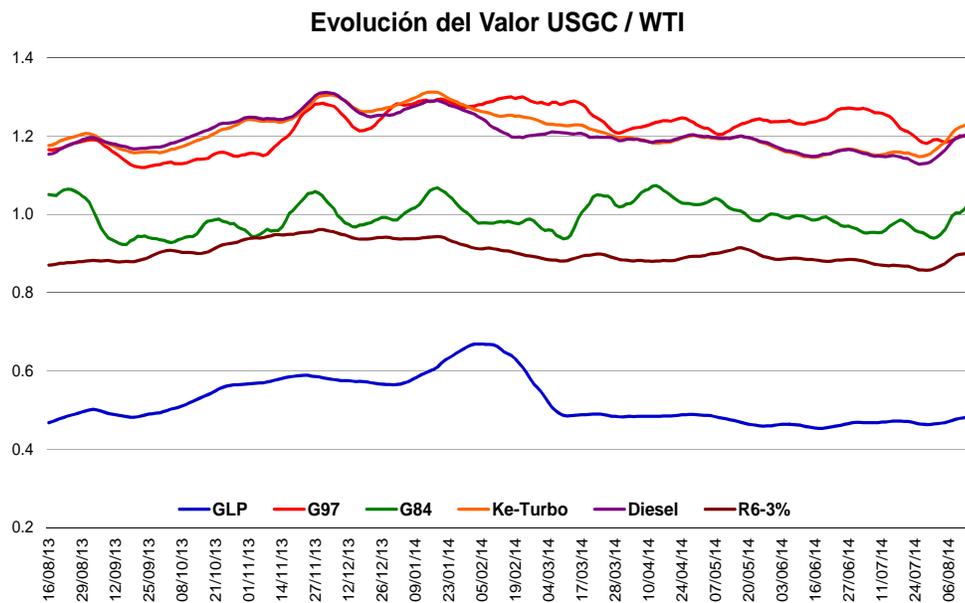
- El día 13.08.2014, PETROPERÚ publicó una nueva lista de precios de venta de combustibles. Se registraron variaciones en los precios de la gasolina de 90 (+0.02 S/Gln) octanos y la gasolina de 84 (+0.06 S/Gln) octanos; así como en los gasoholes de 97 (-0.26 S/Gln), 95 (-0.21 S/Gln), 90 (+0.02 S/Gln) octanos y 84 (+0.06 S/Gln) octanos. También varió el precio del residual R6 (+0.02 S/Gln) y del R500 (+0.02 S/Gln).
- Respecto a la Banda de Precios del DU-010, la última variación registrada corresponde al 26.06.2014, según Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria OSINERGMIN N° 031-2014-OS/GART.
- Por otro lado, durante la semana de análisis, fueron publicados los factores de aportación y/o compensación de los combustibles, teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos de Urgencia: N°005-2012, N°060-2011 (que excluye del Fondo al Petróleo Industrial 6 y Petróleo Industrial 500), N°010-2004 y sus modificatorias.
- Se excluyeron del Fondo, las Gasolinas y los Gasoholes de 84 y 90 octanos, así como el GLP destinado a ventas a granel, para consumidores directos y uso vehicular, conforme a lo establecido mediante el numeral 4.1 del artículo 4, del Decreto de Urgencia: N°005-2012 y lo señalado por OSINERGMIN en la parte considerativa de su Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria OSINERGMIN N° 055-2012-OS/GART.

3. PRECIOS INTERNACIONALES DE PETRÓLEO CRUDO Y PRODUCTOS

A continuación, se observa la evolución del Valor USGC respecto al WTI. El término “Valor USGC” corresponde al valor de los productos señalados en la gráfica, en la Costa del Golfo de los Estados Unidos. Dicho valor considera los ajustes de calidad requeridos de acuerdo con las especificaciones del mercado peruano y el promedio de las diez (10) últimas cotizaciones de los productos a la fecha indicada.

La publicación de estos precios relativos se hace con el objeto de mostrar el efecto del petróleo crudo en la formación de precios de los productos y la incidencia de factores exógenos.

GRAFICA N° 1: Precios Relativos de los Combustibles en USGC respecto al WTI



Fuente: Platt's

Elaboración: Propia

TABLA N° 1: Precios Relativos de los Combustibles en USGC respecto al WTI

Periodo	Promedio			Media de 10 cotizaciones		
	2011	2012	2013	04-ago.-14	11-ago.-14	18-ago.-14
GLP	0.73	0.59	0.52	0.47	0.47	0.48
G-97	1.30	1.38	1.29	1.19	1.19	1.19
G-84	1.15	1.13	1.03	0.96	0.96	1.00
D2	1.31	1.35	1.26	1.14	1.16	1.19
R6	1.01	1.05	0.95	0.86	0.87	0.89

Fuente: Platt's

Elaboración: Propia

4. PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES

4.1. Composición de los Precios de Referencia

TABLA N° 2: Composición del Precio de Referencia

US\$/BI al 18/ago/2014	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel 2 2500 -5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)
Valor USGC (*)	47.3	116.43	113.99	107.90	100.58	120.14	117.32	87.72	86.04
Flete + Mermas	8.2	2.99	2.97	2.94	2.91	2.94	3.49	4.63	4.62
Seguro	0.02	0.05	0.05	0.04	0.04	0.05	0.05	0.04	0.04
Advalorem	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	2.7	5.46	5.39	3.60	3.37	3.42	3.51	3.29	3.21
Total	58.2	124.93	122.41	114.48	106.90	126.55	124.37	95.67	93.90

% Sobre el Total	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel 2 2500 -5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)
Valor USGC	81.2%	93.2%	93.1%	94.2%	94.1%	94.9%	94.3%	91.7%	91.6%
Flete + Mermas	14.2%	2.4%	2.4%	2.6%	2.7%	2.3%	2.8%	4.8%	4.9%
Seguro	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%
CIF	95.4%	95.6%	95.6%	96.9%	96.8%	97.3%	97.2%	96.6%	96.6%
Advalorem	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Gastos de Importación	1.1%	1.6%	1.6%	1.0%	0.9%	0.8%	0.8%	1.1%	1.0%
Almacenamiento y Despacho	2.9%	2.1%	2.1%	1.5%	1.6%	1.3%	1.4%	1.8%	1.8%
Ley 27332	0.5%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.5%	0.6%	0.6%	0.6%
Total	100%	100%	100%						

Fuente: Platt's

Elaboración: Propia

Notas: (*) Incluye Ajuste de Calidad

(**) En el caso del Diesel 2, el Marcador es el N° 2 USGC-2000 ppm

4.2. Variación Semanal de los Precios de Referencia

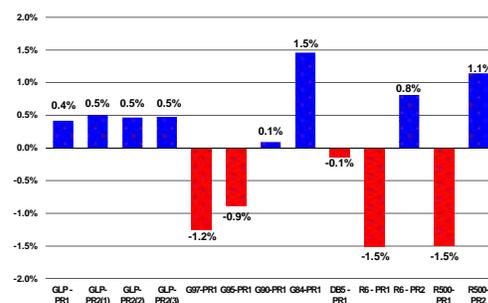
TABLA N° 3: Variación de PR Combustibles OSINERGHMIN

PRODUCTOS	Soles/galón OSINERGHMIN			PR + MC
	Vigente 18/08/14	Vigente 11/08/14	Variación %	
GLP - PR1	1.89	1.89	0.4%	1.98
GLP - PR Pisco(1)	1.53	1.53	0.5%	1.62
GLP - PR Callao (2)	1.68	1.67	0.5%	1.77
GLP - PR Callao (3)	1.63	1.62	0.5%	1.72
Gasolina 97 - PR1	8.33	8.44	-1.2%	8.52
Gasolina 95 - PR1	8.16	8.24	-0.9%	8.35
Gasolina 90 - PR1	7.63	7.63	0.1%	7.82
Gasolina 84 - PR1	7.13	7.03	1.5%	7.32
Diesel B5- PR1	8.63	8.64	-0.1%	8.75
Residual 6 - PR1	6.38	6.48	-1.5%	6.55
Residual 6 - PR2	5.84	5.79	0.8%	6.01
Residual 500 - PR1	6.26	6.36	-1.5%	6.43
Residual 500 - PR2	5.97	5.90	1.1%	6.14
Turbo	8.44	8.44	0.0%	8.58

Notas:

- (1),(2) y (3) De acuerdo a Resolución Directoral N° 122-2006 EMDGH del 06-10-2006
- En el caso del GLP se considera la proporción de mezcla Propano-Butano = 60/40
- El Precio del Diesel B5 es de 2500 - 5000 ppm, con ajuste por número de cetano.
- Los márgenes comerciales incluidos en la tabla, se usan únicamente para fines comparativos y han sido aprobados mediante Resolución OSINERGHMIN IN075-2010-OS/GART.

GRAFICA N°2: Variación PR Combustibles OSINERGHMIN



Precio de Referencia de Importación (PR1)

Es el Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante. De acuerdo a la Resolución OSINERGMIN N° 136-2011-OS/CD, el Mercado Relevante es Mont Belvieu para el GLP y la Costa del Golfo de Estados Unidos para los demás combustibles. Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y **no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de importación.**

- Respecto a la semana anterior, el precio del GLP aumentó 0.4%.
- Los precios de las Gasolinas descendieron en promedio 0.1%.
- El precio del DieselB5 bajó 0.1%.

En el Reporte de Precios de Referencia de Combustibles de la semana de análisis, han sido publicados los Precios de Referencia del Diesel B5 para los siguientes contenidos de azufre:

0 <= S <= 2500 ppm y 2500 < S <=5000 ppm (Resolución Directoral N°124-2010-MEM/DGH). Se incluye también un ajuste de calidad por número de cetano. Para el mes vigente, de acuerdo con las condiciones del mercado internacional, el valor de ajuste del Diesel 2 por número de cetano es igual a 0.00 US\$/BI.

Precio de Referencia de Exportación (PR2)

Es el Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de exportación hacia el Mercado Relevante. De acuerdo a la Resolución OSINERGMIN N° 136-2011-OS/CD, el Mercado Relevante es Mont Belvieu para el GLP y la Costa del Golfo de Estados Unidos para los demás combustibles. Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y **no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de exportación.**

Respecto a la semana anterior, los PR2 del Residual 6 y Residual 500 aumentaron 0.8% y 1.1% respectivamente.

Precios de Referencia del GLP - Planta Callao

Los Precios de Referencia del GLP en Planta Callao, han sido calculados considerando un flete marítimo y un flete terrestre para la ruta Pisco – Callao. El Precio de Referencia compuesto por el flete marítimo, asume un embarque de GLP desde Pisco, para el cual se ha utilizado el tamaño de un buque tanque de 6,800 m³. Para el caso del GLP transportado desde Pisco al Callao por vía terrestre se ha estimado un flete de 35 US\$/TM. A continuación se presentan ambos Precios de Referencia al 18.08.2014. Obsérvese que respecto a la semana anterior, los PR-Callao Marítimo y Terrestre aumentaron 0.5%.

TABLA N° 4: Variación Semanal del PR del GLP Marítimo

US\$/TM	Semana	Semana	Variación %
	Actual	Anterior	
	18/08/14	11/08/14	
Referente Pisco (1)	550.47	547.62	0.5%
Flete Pisco Callao (2)	28.70	28.71	0.0%
Otros (3)	22.66	22.64	0.1%
Total	601.83	598.97	0.5%

Notas:

- (1) El referente Pisco es equivalente a Mont Belvieu (fuente: Platts)
- (2) Incluye Flete y seguro. El flete es determinado para un buque de 6,800 m³ (aprox. 3,600 TM) bajo la modalidad Time Charter (fuente: Clarkson SIV).
- (3) Incluye Gastos de Puertos, costo de recepción, almacenamiento y despacho, aporte por regulación (Ley 27332) y Carta de crédito.

TABLA N° 5: Variación Semanal del PR del GLP Terrestre

US\$/TM	Semana Actual	Semana	Variación %
	18/08/14	Anterior	
	18/08/14	11/08/14	
Referente Pisco (1)	550.47	547.62	0.5%
Flete Pisco Callao (*)	35.00	35.00	0.0%
Total	585.47	582.62	0.5%

Nota:

- (*) Flete Terrestre desde la Planta Pisco hasta la Planta de Ventas Callao

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES CON PRECIOS DE VENTA LOCAL Y PRECIOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA LOS COMBUSTIBLES: D.U. N° 010-2004.

TABLA N° 6: Diferencia entre Precios de Referencia de Combustibles vs Precios de Venta PETROPERU

PRODUCTOS	PETROPERU				
	Soles/galón		A/B-1 Var%	PN vs. PR1 y PR2 - %	PN vs. PR1 y PR2 - S./GI
	A Precio Neto	B Precio Neto			
13/08/14	06/08/14	Precio	18/08/14	18/08/14	
GLP (*)	1.84	1.84		-7.3%	-0.14
GLP1	1.84	1.84		13.3%	0.22
GLP2	1.84	1.84		4.1%	0.07
GLP3	1.84	1.84		6.9%	0.12
Gasolina 90	8.30	8.28	0.2%	6.1%	0.48
Gasolina 84	8.21	8.15	0.7%	12.2%	0.89
Diesel B5	9.32	9.32		6.5%	0.57
Residual 6 (*)	6.67	6.65	0.3%	1.8%	0.12
Residual 6 (**)	6.67	6.65	0.3%	11.0%	0.66
Residual 500 (*)	6.55	6.53	0.3%	1.8%	0.12
Residual 500 (**)	6.55	6.53	0.3%	6.7%	0.41

Notas:

(*) Compara Precio Local con Precio de Referencia de Importación

(**) Compara Precio Local con Precio de Referencia de Exportación

- Precios del GLP en sol/kg. GLP1 = Precio Fob Pisco. GLP2 = Precio Planta Callao - Marítimo. GLP3 = Precio Planta Callao-Terrestre.

TABLA N° 7: Diferencia entre Precios de Referencia vs Límites de la Banda de Precios de Combustibles

PRODUCTOS	PPI vs. Banda de Precios			
	Soles/galón		PPI	PPI vs. Banda de Precios - S./GI
	Límite Superior	Límite Inferior		
18/08/14	18/08/14	18/08/14	18/08/14	
GLP	1.84	1.78	1.77	-0.01
Diesel B5	9.07	8.97	8.75	-0.22

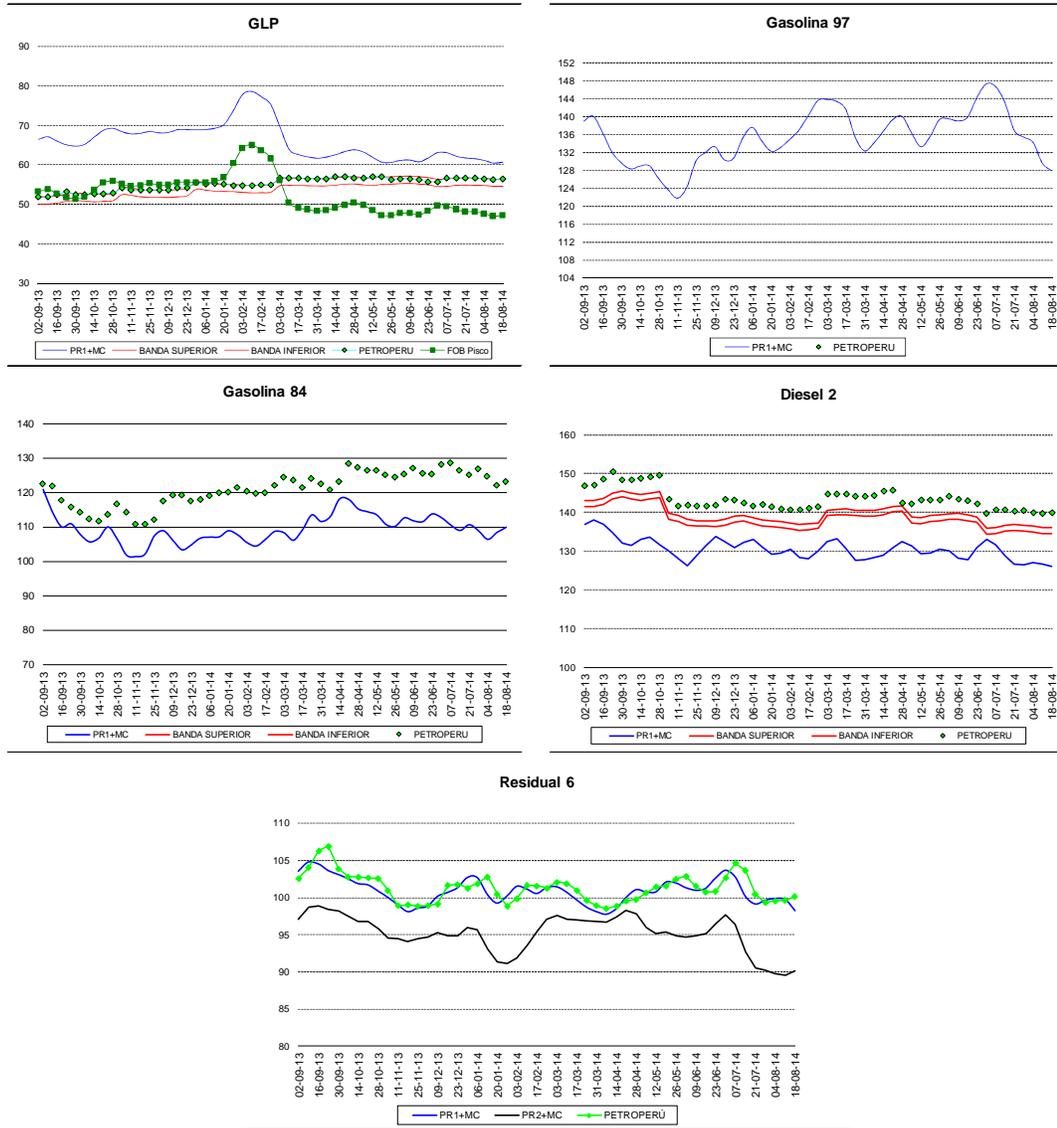
Notas: - PPI = Precio de Referencia más el Margen Comercial reportado por el MINEM

- El Precio de la del GLP corresponde al Callao - flete marítimo con una proporción Propano/Butano = 60/40

6. PRECIOS DE REFERENCIA, PRECIOS DE LISTA Y PRECIOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA LOS COMBUSTIBLES: D.U. N° 010-2004

GRAFICA N°3: Comparación de Precios de Referencia, Precios de Lista y Banda de Precios del DU – N°010-2004
PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACION AL 18/ago/2014

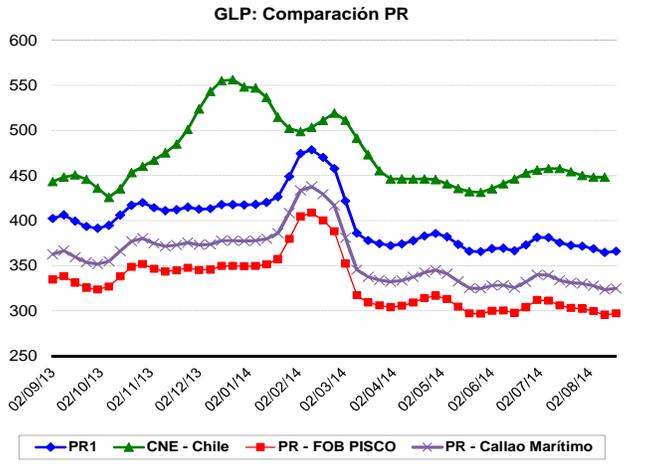
En US\$/B.I.



Fuente: MINEM/DGH – Banda de Precios Objetivo, Petroperú y Repsol – Lista de Precios, OSINERGHMIN – PPI

7. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA ENTRE PERU Y CHILE, en US\$/M3

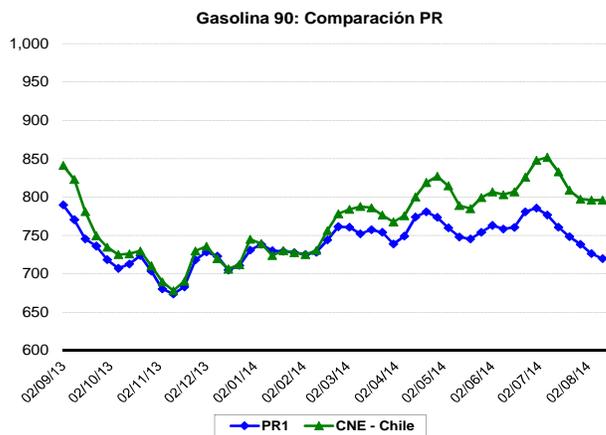
GRAFICA N° 4: Comparación del Precio de Referencia del GLP entre Perú y Chile



Se ha realizado un ajuste para hacer comparables las cifras publicadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) de Chile, con las de OSINERGMIN, ya que la CNE considera en sus cálculos cinco (05) cotizaciones y OSINERGMIN diez (10).

Asimismo, la CNE fija la vigencia una semana después, en tanto que OSINERGMIN lo hace el lunes siguiente.

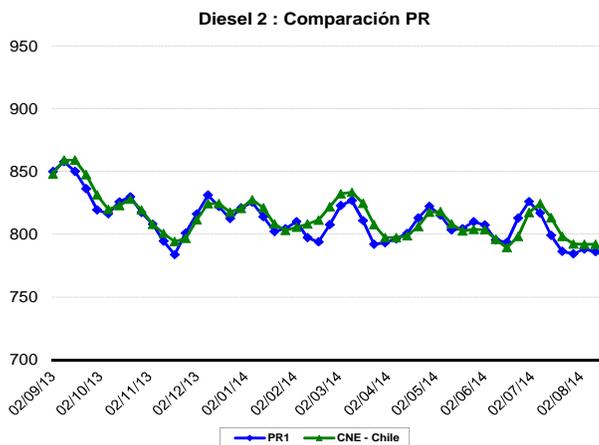
GRAFICA N° 5: Comparación del Precio de Referencia de la G90 entre Perú y Chile



Las distancias entre Houston (Costa del Golfo USA) y los puertos considerados para evaluar el precio de referencia tanto de la CNE como del OSINERGMIN son:

1. Callao (Perú) :
5,909 Millas
2. Valparaíso (Chile) :
8,430 Millas.

GRAFICA N° 6: Comparación del Precio de Referencia del Diesel 2 entre Perú y Chile



La CNE no publica precios de paridad de exportación.